



Buenos Aires, 18 de marzo de 2021

**CIRCULAR GENERAL N° 7**

A las Comisiones Ejecutivas;  
Delegados y Asociados en general.

De nuestra estima:

**PLAN DE ACCION SOCIAL Y CULTURAL DE LA UNION FERROVIARIA**  
**PAGOS DE BENEFICIOS- BECAS POR ESTUDIO- CICLO LECTIVO 2021**

Tenemos el agrado de dirigirnos a las Compañeras y Compañeros afiliados a la Unión Ferroviaria para poner en vuestro conocimiento que el Comité de Crisis que se encuentra trabajando en forma constante para garantizar el correcto funcionamiento de nuestra Organización desde la puesta en vigencia de la Emergencia Sanitaria, y mientras dure el “Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio”, según lo establecido por el Decreto 875/20; ha dispuesto el **pago del Beneficio “Beca por estudios Secundarios, Terciarios, Universitarios y Especiales”** a aquellos afiliados adheridos al Plan de Acción Social (P.A.S.) que estén en condiciones de percibir dicho beneficio

Para poder realizar dicho pago se hace necesario establecer un mecanismo similar al que se utilizó durante el año pasado, el cual debe seguir los siguientes pasos:

- Cada Seccional procederá a ingresar el formulario del correspondiente beneficio con los datos del Afiliado en el S.I.U.F. (Sistema Informático Unión Ferroviaria).
- Posteriormente la Seccional deberá remitir de manera digital a la siguiente dirección de mail [pas@unionferroviaria.org.ar](mailto:pas@unionferroviaria.org.ar) el listado de confirmación de las/os Afiliadas/os solicitantes y la documentación que abajo se detalla:
  1. *Copia último recibo de haberes donde conste descuento de la Cuota Gremial y del Plan de Acción Social.*
  2. *Fotocopia libreta de calificaciones del año anterior o constancia que acredite que no adeuda materias.*
  3. *Certificado de alumno regular con fecha actualizada marzo 2021.*
  4. *Constancia C.B.U. (Clave Bancaria Uniforme) del afiliado.*
  5. *Certificado analítico de la carrera que cursa (BECAS POR ESTUDIOS TERCIARIO Y/O UNIVERSITARIO).*
  6. *Copia Plan de Estudio (BECAS POR ESTUDIOS TERCIARIO Y/O UNIVERSITARIO).*
  7. *Certificado de discapacidad o certificado médico con diagnóstico (BECAS POR ESTUDIOS ESPECIALES Y/O REHABILITACIÓN).*
  8. *Certificado de alumno regular con fecha actualizada marzo 2021 de escuela especializada (BECAS POR ESTUDIOS ESPECIALES Y/O REHABILITACIÓN).*

Es menester aclarar que el arriba citado mail es únicamente para el **envío de documentación**, por cualquier otra consulta, deberá remitirse al mail:

[pasturismo@unionferroviaria.org.ar](mailto:pasturismo@unionferroviaria.org.ar)

Cabe aclarar que a medida que el P.A.S. reciba la documentación solicitada, procederá a efectuar la carga de datos. Una vez finalizadas estas acciones, a través del área correspondiente, la Unión Ferroviaria hará las transferencias a los C.B.U. de los Beneficiarios. Asimismo, el P.A.S comunicará a la Seccional la nómina de trasferencias efectuadas. Se debe destacar que la entrega de los formularios en su debida fecha de cierre, como así también la presentación de la documentación completa de los mismos, evitará demora en la entrega de los beneficios.

Ante lo expuesto, solicitamos a los responsables de cada una de las Seccionales, colaboradores, etc., arbitren los medios tendientes a poder dar cumplimiento a lo resuelto por este Secretariado Nacional.

Saludamos a ustedes con la cordialidad de siempre.  
Por el Secretariado Nacional de la Unión Ferroviaria.

  
Néstor R. País  
Secretario de Administración

  
Sergio A. Sasía  
Secretario General